

#### ADDENDA Nº 001

# AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA DERRAMA MAGISTERIAL

Conste por el presente el Convenio Especifico de Colaboración Interinstitucional, que celebran de una parte, la Biblioteca Nacional del Perú, con RUC Nº 20131379863, y domicilio legal en Av. de la Poesía Nº 160, San Borja, Perú, a quien en adelante se le denominará LA BIBLIOTECA, representada por su Director Nacional, Doctor Hugo NEIRA SAMANEZ, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 06519128, y de la otra parte la Derrama Magisterial, con RUC Nº 20136424867 y domicilio legal en Av. Gregorio Escobedo Nº 598, distrito de Jesús María, a quien en adelante se le denominará LA DERRAMA, debidamente representada por el señor César Augusto Reyes Valle, identificado con Documento Nacional de Identidad Nº 06269073 con poderes inscritos en la ficha electrónica Nº 12043599, en los términos y condiciones siguientes.



NACIONA

### CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

Con fecha 24 de abril de 2009, **LA BIBLIOTECA Y LA DERRAMA** suscribieron el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional.

## CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES

En aplicación a lo establecido en la cláusula décima del convenio, las partes acuerdan considerar también los números 30, 31, 32 y 33 de la Revista Cultural Libros & Artes de la Biblioteca Nacional del Perú en la reproducción del CD master.

#### CLÁUSULA TERCERA.- DE LA VIGENCIA

Quedan vigentes los demás términos establecidos en el Convenio Original de Cooperación Interinstitucional y la presente Addenda celebrado entre LA BIBLIOTECA Y LA DERRAMA.

Can Mac Director Nacional
BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Presidente del Directorio
DERRAMA MAGISTERIAL